



RECEPCION
15 SEP. 2022
DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 SET. 2022

02933

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 103 año 2022 Presentada por Sr(a) HORMAZABAL SALAS GABRIELA DEL , Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 103 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) HORMAZABAL SALAS GABRIELA DEL , Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
Secretario Municipal



RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/JTT/TIM/JCH/miad



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°103

En Vallenar a MARTES 30 DE AGOSTO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y HORMAZABAL SALAS GABRIELA DEL [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Derecho de aseo año 2008 al año 2016 fonos [REDACTED]

Primero: Don(ña) HORMAZABAL SALAS GABRIELA DEL reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 791,347.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 632,347, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	30/08/2022	739	159,000
1	30/09/2022	740	52,696
2	31/10/2022	741	52,696
3	30/11/2022	742	52,696
4	02/01/2023	743	52,696
5	31/01/2023	744	52,696
6	28/02/2023	745	52,696
7	31/03/2023	746	52,696
8	01/05/2023	747	52,696
9	31/05/2023	748	52,696
10	30/06/2023	749	52,696
11	31/07/2023	750	52,696
12	31/08/2023	751	52,691

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)
I.M. DE VALLENAR

HORMAZABAL SALAS GABRIELA DEL
RUT [REDACTED]
DEUDOR